

RESOLUCIÓN N° 1063
NEUQUÉN, 14 DIC 2017**VISTO:**

Los Expedientes N° SEO-8286-V-1998 y agreg. SEO-8098-M-2003, OE-11386-S-2003; SEO-7908-C-1998 y agreg. OE-7000788-H-2016; SEO-8239-C-1998 y Ordenanza N° 11.216.-

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º) de la Ordenanza N° 11.216, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, convoque a los vecinos que por cualquier acto a título gratuito u oneroso, hayan adquirido mejoras en los lotes ubicados en el sector Toma Norte del barrio Gran Neuquén Norte, a fin de regularizar su situación dominial;

Que además del listado de beneficiarios con sus datos identificatorios, en los anexos de la Ordenanza mencionada se consigna la individualización del lote y manzana correspondiente y, en su caso, la existencia de un cotitular;

Que, debido a circunstancias propias de la dinámica de las relaciones humanas o el mero transcurso del tiempo, se han producido modificaciones en la situación familiar de algunos beneficiarios, ya sea por renuncia a favor del co-titular o fallecimiento de éste o del titular, o han variado la designación de los inmuebles, como asimismo, se han detectado, errores u omisiones en los datos consignados;

Que corresponde declarar la caducidad de los derechos emergentes a los beneficiarios que incumplieron con las obligaciones asumidas otorgadas por la Ordenanza N° 11.216;

Que conforme a la documentación obrante en los expedientes de referencia se observa que los beneficiarios, y actuales ocupantes de los lotes, han dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente y que no existe extremo alguno para cumplimentar;

Que en virtud de lo expuesto y a fin de que los beneficiarios suscriban los correspondientes Boletos de Compra-Venta con el Municipio, en el marco de la normativa vigente, es necesario contar con los datos fehacientes de cada uno de los beneficiarios que efectivamente se encuentran ocupando los lotes y que obran en los Anexos de la Ordenanza referenciada, y la individualización cierta de los inmuebles;

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, que por Dictamen N° 484-17, manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de resolución de marras;



Dña. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaria de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Que se considera oportuno y necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DECLARAR la caducidad de los derechos emergentes de la Ordenanza N° 11.216 a favor de las personas que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma.-

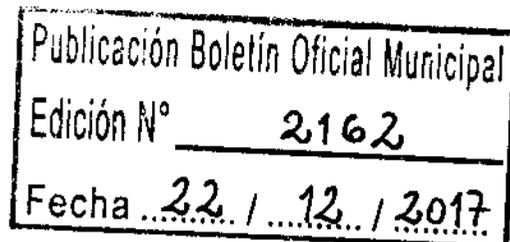
ARTICULO 2º): AUTORIZAR A LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los correspondientes Boletos de Compra Venta y el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio en los casos que corresponda con los beneficiarios que se detallan en el Anexo II de la presente, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 11.216, y la documentación que obra en los expedientes que se individualizan; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección de Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVASE**.-

ES COPIA

FDO) FONFACH.


Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaria de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN





ANEXO I
CADUCIDADES

BARRIO	MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I Nº	SUPERFICIE (M2)	NOMENCLATURA CATASTRAL	EXPEDIENTE Nº
Gran Neuquén Norte	16	5	DIAZ MARIA ISABEL	92775722	200.00	09-21-050-1822	SEO-7908-C-1998 y agreg. OE-7000788-H-2016

ANEXO II
ADJUDICACIONES

BARRIO	MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I Nº	SUPERFICIE (M2)	NOMENCLATURA CATASTRAL	EXPEDIENTE Nº
Gran Neuquén Norte	16	1	SEGURA CRISTINA DE LOS ANGELES	30055373	191.01	09-21-050-1520	SEO-8286-V-1998 y agreg. SEO-8098-M-2003, OE-11386-S-2003
Gran Neuquén Norte	16	5	HEREDIA MAIDANA ADELINA MARIA DEL VALLE	27323567	200.00	09-21-050-1822	SEO-7908-C-1998 y agreg. OE-7000788-H-2016
Gran Neuquén Norte	21	18	CASTRO ZULMA	16426499	200.00	09-21-050-0247	SEO-8239-C-1998

Subsecretaría de Tierras - Saturnino Torres y Félix San Martín
subsetierras@muninqn.gov.ar - Tel. 4491200. Int. 4018 / 4048


Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaría de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

www.ciudaddefrancisco.gov.ar

Nº 1063/17